



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 1.586

DALCAHUE, 25 de Junio del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° que Autoriza compra directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor, **BELLO Y ASOCIADOS LTDA.**, RUT: 77.681.820-8, por la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción del Concejal Luis Loaiza Bahamonde, a Seminario Fondos Concursables para iniciativas de Desarrollo Local y Social, a desarrollarse en la ciudad de Valdivia desde el día 09 al 13 de Julio del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE